

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Oliverio González Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Carlos del Cuvillo Martínez-Ridruejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; y don Francisco Ruiz González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación»

«Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1992

Plaza número 1**Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Mesonero Valhondo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Carlos Núñez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Pilar Domínguez Rodríguez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don José Luis del Amo Calvo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y doña María Trinidad Muñoz Vallejo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Eva Gutiérrez Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Juan Sanmartín Pazos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Juan Antonio Moreno Abelló, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega; doña M. Teresa Celdrán Degano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Julio Machargo Salvador, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Area de conocimiento: «Ecología»

«Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1992

Plaza número 4**Comisión titular:**

Presidente: Don Ricardo Anadón Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Carmen García Ple, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares.

Vocales: Don Francisco Javier Niell Castanera, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña María José Lledo Solbes, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Regino Jesús Zamora Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Domingo Ros Aragonés, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Álvarez García, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Estanislao Luis Calabuig, Catedrático de la Universidad de León; don Jaime Antonio Terradas Serra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Margarita Fernández Aláez, Profesora titular de la Universidad de León.

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

«Boletín Oficial del Estado» de 30 de mayo de 1992

Plaza número 1 (tres plazas)**Comisión titular:**

Presidente: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Río Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Rosa Prunell Landa, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Luis Vicente García Llorens, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don Gabriel María Martínez Garrido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Victoria Rodríguez Uría, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Manuel Lafuente Robledo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Eduardo Larrea Mericaechevarría, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don José Luis García Pereira, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don Antonio Bermejo Frigola, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Area de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos»**Plaza número 2 (cuatro plazas)****Comisión titular:**

Presidente: Don Buenaventura Clarés Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Oliverio González Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Barceló García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Manuel Fernández Barcell, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don César Judez Bravo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Blesa Pons, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Melchor Alonso Requejo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Francisco Sanchis Marco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Angel Luis Andeyro Quesada, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jesús Bermúdez de Andrés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

1526

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesorado de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Valencia de fecha 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de enero de 1992) y que son las que se relacionan como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 22 de diciembre de 1992.—P. D., el Vicerrector de Profesorado, J. Ismael Fernández Guerrero.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area: Derecho Constitucional

Concurso número 130/1991

Comisión titular:

Presidenta: Doña Remedios Sánchez Férriz, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña M. Mercedes Vera Padial. Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Agustín Tomás Sánchez de Vega García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; doña Rosa María Arcia Sanz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Nadales Porras, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Asensi Sabater, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Luis Aguiló Lucía, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don José Antonio Ortega Naharro, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Alfonso Fernández Miranda Campoamor, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

1527 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.*

Resolución de 23 de diciembre de 1992, del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Este Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.e) de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el título III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar concurso-oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, trece plazas de Auxiliar de Servicios Generales, vacantes en la plantilla de esta Universidad, con arreglo a las siguientes:

Bases de convocatoria

1. Normas generales:

1.1 Plazas vacantes que se convocan:

En la localidad de Zaragoza:

1.1.1 Diez plazas de Auxiliar de Servicios Generales —grupo V— en distintos Centros, Unidades y Servicios Universitarios.

En la localidad de Huesca:

1.1.2 Una plaza de Auxiliar de Servicios Generales —grupo V— en distintos Centros, Unidades y Servicios Universitarios.

En la localidad de Teruel:

1.1.3 Una plaza de Auxiliar de Servicios Generales —grupo V— en distintos Centros, Unidades y Servicios Universitarios.

1.1.4 Reserva para personas con minusvalía.

Una plaza de Auxiliar de Servicios Generales —grupo V— en Centros, Unidades o Servicios Universitarios en la localidad de Zaragoza.

1.2 Las plazas convocadas quedan afectadas al ámbito geográfico del distrito de la Universidad de Zaragoza, que corresponde al de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), al Acuerdo Marco para el personal laboral de la Administración del Estado, sus Organismos autónomos y de la Administración de la Seguridad Social aprobado por Resolución de 31 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), a las normas de la presente convocatoria, y a los criterios generales fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

1.4 Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

1.4.1 Las funciones que corresponden a las plazas en relación con las categorías y grupos que aquí se convocan son las que figuran la base 2 del «carácter específico» de la presente convocatoria.

1.4.2 La jornada de trabajo de las plazas convocadas será la dispuesta en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

1.5 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el Convenio Colectivo y la citada relación de puestos de trabajo, y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los organismos públicos.

1.6 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades y disposiciones de desarrollo.

2. Requisitos de los aspirantes:

De carácter general:

Para ser admitido a este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o acreditar experiencia profesional exigida para dichas plazas según el vigente Convenio Colectivo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

En el supuesto de alegar experiencia profesional, deberán presentar, con la solicitud, declaración jurada en modelo «DJTCA» y certificación en el modelo «CTC», que pruebe su condición de trabajador por cuenta ajena en la rama o especialidad y los años de experiencia. Si se trata de trabajadores por cuenta propia, deberán presentar declaración jurada en el modelo «DJTCP». Dichos modelos figuran como anexos a la presente convocatoria.

Todos los requisitos enumerados en la base 2 deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión. De no reunir todos los requisitos quedarán excluidos de la lista de admitidos.

Funciones específicas de la plaza:

1) Vigilancia y cuidado de locales interiores durante las horas de servicio diurnas, incluso controlando el acceso de personas a la respectiva unidad.

2) Revisión de los materiales, equipamiento e instalaciones existentes en los locales de la Unidad de destino procurando se encuentren en condiciones de uso normal y aviso para la subsanación de las posibles anomalías o desperfectos.